



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía
Nacional del Perú

Dirección
Nacional de Investigación
Criminal de la PNP

Dirección de
Investigación Criminal PNP
UE - N° 026 DIREICAJ-PNP


"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N°026-DIREICAJ-PNP

**Elaborado por: Sección de
Soporte de Sistemas.**


Versión 1.1

Abril 2018

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |


Historial de Versiones

| VERSIÓN | PARTES QUE CAMBIAN | DESCRIPCION DEL CAMBIO | FECHA DE CAMBIO | MODIFICADO POR | APROBADO POR |
|---------|--|----------------------------------|-----------------|---|--|
| 1.0 | - | Versión Inicial | - | 1.- ING. Jenny REVILLA G. 2.- ING. Miguel APAZA Z. | CRNL PNP Manuel E. LOZADA MORALES |
| 1.1 | Bases Legales Organigrama Aprobación | Aprobación por nueva Jefatura | Abril 2018 | 1.- ING. Jenny REVILLA G. 2.- ING. Miguel APAZA Z. | CRNL PNP Oscar A. MAUTINO ORTIZ |

| | | | |
|--|-----------------------|--|-------------|
|  POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

Índice

| | |
|--|----|
| 1.- OBJETIVO:..... | 1 |
| 2.- ALCANCE:..... | 1 |
| 3.- BASE LEGAL: | 1 |
| 4.- PROPÓSITO:..... | 2 |
| 5.- AUTORIZACIÓN:..... | 2 |
| 6.- EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN:..... | 2 |
| 7.- REVISIONES y MODIFICACIONES: | 2 |
| 8.- ORGANIGRAMA:..... | 2 |
| 9.- POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:..... | 3 |
| 9.1. Política de Infraestructura de Hardware (Equipos y Dispositivos Informáticos) | 3 |
| 9.2. Política de Infraestructura de Software (Programas de Computadoras) | 4 |
| 9.3. Seguridad del Área de Soporte de Sistemas | 5 |
| 9.4. Software (Programa para Computadoras) | 5 |
| 9.5. Software (Programa para Computadoras) | 6 |
| 10.- PLAN DE CONTINGENCIA | 6 |
| 11.- ASIGNACIÓN DE USUARIO:..... | 6 |
| 12.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: | 7 |
| 13.- MANEJO DE IMPRESORAS:..... | 8 |
| 14.- ACCESO AL INTERNET: | 9 |
| 15.- IMPREVISTO:..... | 9 |
| 16.- VIGENCIA: | 10 |
| 17.- APROBACIÓN:..... | 10 |

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  REPUBLICA DEL PERU POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP

1.- OBJETIVO:

Los objetivos de las Políticas de Tecnología de la Información de la U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP, son los siguientes:


- a) Crear y definir las políticas generales y específicas que faciliten la ejecución de las actividades de tecnología de la información en las diferentes oficinas de la U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP.
- b) Promover el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y activos tecnológicos adecuados.
- c) Normar los procesos de información con la finalidad de mejorar el rendimiento de los Departamentos, Secciones y/o áreas de la U.E. N° 026 (Administración, Presupuesto, Economía, Abastecimiento y Bienes Patrimoniales).
- d) Establecer las políticas para resguardo y garantía de acceso apropiado de la Información de la U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP.

2.- ALCANCE:

El presente documento abarca las políticas que serán aplicadas en la U.E. N° 026, a través de la Sección de Soporte de Sistemas.

3.- BASE LEGAL:

- Ley N° 27309, que incorpora al Código Penal los Delitos Informáticos.
- Ley N° 27291 - Modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la comunicación de manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 09-2009-MINAM, que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia.
- Decreto Supremo N° 076-2010-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 013-2003- PCM, estableciendo disposiciones referidas a las adquisiciones de Computadoras personales que convoquen las entidades públicas.
- Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM "Uso Obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI".

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  <p>POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP</p> | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, Aprueban Normas de Control Interno, dispone: “El acceso a los recursos o archivos debe limitarse al personal autorizado que sea responsable por la utilización o custodia de los mismos”.

4.- PROPÓSITO:

Dejar establecidas las políticas de Tecnología información que regirán el uso y mantenimiento de la plataforma tecnológica de la U.E. N° 026, para asegurar su operatividad, de manera que los responsables del uso de las tecnologías disponibles, aseguren el cumplimiento de las mismas, con miras al desarrollo de un trabajo óptimo y de calidad.

5.- AUTORIZACIÓN:

El Manual de Políticas de Tecnologías de Información de la U.E. N° 026, es aprobado, previa revisión y verificación del Jefe de Administración de la U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP.

6.- EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

La edición se realizará en formato digital, colocándolo en el repositorio de la Carpeta Compartida Soporte ([\\serverbk-2012\soporte\\$](\\serverbk-2012\soporte$)). La versión en físico será archivada, a fin de que permita realizar la sustitución de las páginas cuando ocurran revisiones y modificaciones.

Recibirán un ejemplar completo del Manual:

- El Jefe de Administración de la UE-N° 026-DIREICAJ-PNP
- La Sección de Soporte de Sistemas
- Auditoría Interna
- Archivo


Las demás áreas podrán tener acceso al Manual a través del Portal Institucional www.direicaj-pnp.gob.pe.

7.- REVISIONES y MODIFICACIONES:

Cualquier cambio, corrección o recomendación se comunicará al Jefe de Administración de la UE-N° 026-DIREICAJ-PNP y a el área de Auditoría Interna.

8.- ORGANIGRAMA:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – U.E. N° 026

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  <p>POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP</p> | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |



9.- POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:

El área de Soporte de Sistemas, como área de servicio interno, se encarga de resguardar, velar por el uso y funcionamiento de la plataforma tecnológica de la UE N° 026 y asegurar permanente asistencia a los usuarios de la UE N° 026, constituyéndose además en:


1. Las políticas de tecnologías de información serán aprobadas por el Jefe de Administración de la U.E. N° 026 y divulgadas adecuadamente a través del Portal Web Institucional (www.direicaj-pnp.gob.pe)
2. Todos los usuarios de la U.E. N° 026, deberán conocer los documentos de Políticas relativos a Tecnología de Información y regirse en su actuar por los principios consignados en ellos. De este modo concientizar a todos los funcionarios de la U.E. N° 026, sobre su obligación de conocer y aplicar la normativa en materia de seguridad de la Sección de Soporte de Sistemas para lograr un cambio favorable en la cultura organizacional.

9.1. Política de Infraestructura de Hardware (Equipos y Dispositivos Informáticos)

RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS

La responsabilidad del Sección de Soporte de Sistemas ante la adquisición, instalación, mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos, dispositivos de la Institución son las siguientes;

- a) Deberá participar en los contratos de adquisición de bienes y/o servicios, donde se incluyan equipos informáticos solamente como parte asesora o complementaria.
- b) Deberá verificar y confirmar que los equipos de informática cumplan con las especificaciones indicadas en las solicitudes de compra.
- c) Deberá realizar el mantenimiento técnico preventivo de todos los equipos informáticos de la U.E. N° 026.
- d) Será responsable de evaluar el área física donde se instalara un nuevo equipo informático, confirmando que el área este óptima para la instalación de los mismos.

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

- e) Será responsable de instalar los equipos y programas informáticos utilizados en la U.E. N° 026.
- f) Instruirá al Usuario sobre el uso y manejo adecuado de los equipos y programas informáticos instalados.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

Los recursos informáticos asignados a los usuarios, deben usarse adecuadamente, con responsabilidad acorde a los siguientes lineamientos:

- a) Solo podrán utilizar los equipos asignados para ejecutar las actividades o tareas administrativas de la U.E. N° 026.
- b) No podrá traer ni efectuar solicitudes a la Sección de Soporte de Sistemas, de reparación de equipos tecnológicos personales.
- c) Solicitará a la Sección de Soporte de Sistemas un levantamiento de los equipos informáticos necesarios que requiera el área.

9.2. Política de Infraestructura de Software (Programas de Computadoras)

La Sección de Soporte de Sistemas es responsable ante la U.E. N° 026 de la instalación, actualización y modificación de los programas de computadoras utilizados por los usuarios de la U.E. N° 026.


RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS

- a) Definirá rutas de carpetas compartidas en Red para todas las áreas, para que los usuarios guarden toda su información, así poder fragmentar el acceso a la información y una mejor organización.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

El software existente en los equipos asignados a los usuarios estará regido por los siguientes lineamientos:

- a) Está prohibido instalar y/o descargar juegos, videos, música ni aplicaciones de ningún tipo de las páginas del Internet, que no guarden relación con la U.E. N° 026.
- b) Está prohibido tener en las rutas de carpetas compartidas en Red archivos que no tengan o guarden relación con la U.E. N° 026. Tales como:
 - MP3 (u otro formato de música)
 - EXE (archivos ejecutables)
 - MSI (archivos de instalación)
 - JPG; JPEG, GIF, BMP, PNG, ETC (imágenes)

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

- INI (Archivos de configuración de instalación)
 - INF (Archivos de configuración de instalación)
 - DLL (librerías de archivos)
 - ZIP (archivos comprimidos, por lo regular son archivos personales y aplicaciones)
 - RAR (archivos comprimidos, por lo regular son archivos personales y aplicaciones)
 - Entre otros.
- c) Está prohibido desinstalar el Antivirus de su equipo, ya es de alto riesgo para la seguridad ante el peligro de los virus.
- d) Deberá Informar a la Sección de Soporte de Sistemas, en caso de presentarse cualquier problema de virus en su equipo informático.

9.3. Seguridad del Área de Soporte de Sistemas

La Sección de Soporte de Sistemas cuenta con un lector biométrico para el acceso; se tendrá las siguientes consideraciones;


- a) Solo podrán acceder a la data center el personal autorizado y/o los empleados de la Sección de Soporte de Sistemas.
- b) Todos los sistemas de informática deberán estar resguardados dentro del data center del área de Soporte de Sistemas.
- c) Los Usuarios externos o visitantes externos NO podrán acceder al data center de la Sección de Soporte de Sistemas, sin la previa autorización del Jefe de Administración de la U.E. N° 026.

9.4. Software (Programa para Computadoras)

La procedencia del software utilizado y adquirido por la Institución, deberá estar acorde a las especificaciones técnicas que requiera el área usuaria.

RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS

- a) El área de Soporte de Sistemas brindará apoyo para elaboración del Término de Referencia.
- b) Velará que el software incluya Información de instalación, mantenimiento y/o garantía del software adquirido por la Institución, para facilitar la labor del personal de soporte técnico.
- c) Deberá requerirle a los proveedores, el entrenamiento en el uso de los software especializados.

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  <p>POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP</p> | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

9.5. Software (Programa para Computadoras)

El uso indebido de los recursos informáticos puede afectar negativamente el funcionamiento de los equipos de oficina; ya sean equipos de cómputo, impresoras, cables de red, equipos servidores por tanto el área de Soporte de Sistemas:

RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS

- a) Verificará la asignación los equipos informáticos a todos los usuarios, de acuerdo con los requerimientos de las áreas.

RESPONSABILIDADES Y/O PROHIBICIONES DE LOS USUARIOS

Al ser asignado un activo a un usuario todo lo concerniente al mismo será de su responsabilidad por lo cual:

- a) Será responsable de la custodia de los equipos informáticos asignados (PC's, monitores, teclados, impresoras, USB, etc.)
- b) Notificará al área de Soporte de Sistemas los Inconvenientes o anomalías presentada con los equipos, accesorios, impresoras, sistemas, entre otros.

10.- PLAN DE CONTINGENCIA:

El propósito de un Plan de Contingencia en la informática, busca reanudar las actividades ante un desastre a fin de que la institución pueda mitigar los efectos del mismo, para lo cual el área de Soporte de Sistemas.

RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS


- a) Deberá tener siempre en caso de fallas un Plan de Contingencia que permita recuperar en corto tiempo todas las informaciones contenidas en la Red.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

- a) Deberán respetar los lineamientos establecidos en el Plan de Contingencia y abocarse a colaborar con el mismo.
- b) Ante la advertencia de un desastre deberá apoyar al área de Soporte de Sistemas en la protección de los equipos.

11.- ASIGNACIÓN DE USUARIO:

El objetivo de la asignación de usuarios corresponde a establecer el acceso a los equipos informáticos de ta U.E. N° 026, a aquellas personas que forman parte de la misma, otorgándole el derecho y el privilegio de inicio de sesión en la red y

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

a los sistemas administrativos de la U.E. N° 026.

RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS

- a) Recibirá las informaciones requeridas para evaluar las solicitudes de creación o modificación de usuarios en los sistemas de información por parte de la Sección de Recursos Humanos.
- b) Deberá crear el usuario de los nuevos empleados, con el siguiente formato estándar: primer dígito del nombre y luego el apellido paterno del empleado con la finalidad de otorgarle el acceso a la red de la UE - N° 026.
- c) Se deshabilitará los usuarios de los empleados que hayan finalizado su contrato de trabajo, según información remitida por parte de Recursos Humanos.
- d) Suspenderá el permiso a la red a todo empleado que se encuentre bajo investigación interna por haber cometido alguna infracción en el uso de la tecnología e informara al superior inmediato de dicha suspensión.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS


- a) Deberá asegurarse del cierre de manera correcta de la sesión de usuario al momento de finalizar sus labores.
- b) No permitirá a personas ajenas a la institución el acceso a su Equipo informático asignado.

12.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Se prevén medidas de seguridad a ser seguidas por todos los miembros que componen la institución con el propósito de proteger la información y normar los niveles de acceso y confidencialidad, a ser observadas y cumplidas por los involucrados en el uso y mantenimiento de los activos de informática de la organización.

RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS

- a) Velará para que los equipos estén libres de vulnerabilidades a fin de reducir los riesgos a que puedan someterse.
- b) Velará por la seguridad de la información que se genere día a día.
- c) Deberá almacenar en un lugar seguro todos los backups o copia de seguridad ejecutados.
- d) Velará por la instalación de programas que garanticen la seguridad de la información en los archivos compartidos.

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  <p>POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP</p> | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

- a) Se asegurará de salvar y proteger la información que maneja.
- b) No podrá transferir a terceros informaciones consideradas como confidenciales sin autorización previa.
- c) Guardará la información de trabajo en las carpetas compartidas asignados a cada área, garantizando así la integridad de la información.
- d) Deberá crear una contraseña privada, con la finalidad de acceder a los datos, servidores y programas de su equipo, asegurándose que tenga las siguientes características:
 - Ocho (08) ó más caracteres
 - Combinar letras mayúsculas, minúsculas y números
 - Fácil de recordar y difícil de adivinar
- e) No deberá compartir la contraseña creada para acceder al Equipo Informático asignado.
- f) No hará uso indebido de la Información institucional que maneja.

13.- MANEJO DE IMPRESORAS:


Buscando regular la impresión de documentos innecesarios por parte de los usuarios de las impresoras asignadas y establecer un control interno, se han establecido los siguientes lineamientos:

RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS

- a) Se encargará de monitorear el uso de las impresoras de red.
- b) Coordinara con los encargados de área, el personal que puede tener acceso a las impresoras de red como a las impresoras disponibles en los departamentos.
- c) No se imprimirán trabajos que no tengan relación con la institución
- d) Solo se utilizaran para impresiones, tóneres y tintas originales.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

- a) No podrán Imprimir documentos personales, ni a terceras personas en los equipos de la institución.
- b) Las impresoras a color solo serán utilizadas para imprimir documentos que exclusivamente requieran ser impresos a color.
- c) Deberá triturar los borradores impresos de trabajos considerados como confidenciales.
- d) Podrá utilizar para borradores de trabajo, hojas recicladas que no contengan

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  <p>POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP</p> | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

información considera como confidencial.

- e) Hará buen uso del material de trabajo disponible en el área para sus impresiones.

14.- ACCESO AL INTERNET:

El Internet es un medio importante y eficiente de comunicación, por lo cual es importante lograr un uso equitativo y eficiente del mismo, por tanto velará porque se cumplan los siguientes lineamientos:

RESPONSABILIDADES DE SOPORTE SISTEMAS


- a) Se asegurará de coordinar con los encargados de áreas, las páginas de Internet a las que puede tener acceso el personal bajo su cargo, bloqueando aquellas páginas que no sean relevantes para el desempeño de las funciones.
- b) Deberá monitorear el acceso de las páginas de internet por parte del personal e informar cualquier violación de acceso a los encargados de las áreas.
- c) Deberá informar al encargado de área, los casos continuos de violación de acceso a internet a páginas no relacionadas con el trabajo institucional como por ejemplo: de juegos, de música, descargas, videos, entre otras; con la finalidad de que se tomen las medidas de lugar.
- d) Dará seguimiento a la plataforma de internet, notificando a las áreas los inconvenientes presentados en la misma.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

- a) Está prohibido la transmisión y/o, descarga de material obsceno o pornográfico, que contenga amenazas o cualquier tipo de información que atente contra la moral o buenas costumbres.
- b) No deberá acceder a las siguientes páginas:
 - Redes Sociales: YouTube, Facebook, Twitter, Hi5, entre otros.
 - Carga y Descarga: Megavideo.Com, Megaupload.Com, Rapidshare.Com
 - Streaming: Emisoras de radio por Internet
 - Otras de igual finalidad
- b) Solo tendrá acceso a las siguientes páginas de internet: bancadas, educativas, periodísticas e institucionales.

15.- IMPREVISTO:

Los casos que se presenten y que estén vinculados al trabajo y no estén contemplados en este Manual de Políticas, serán atendidos o resueltos por la

| | | | |
|---|-----------------------|--|-------------|
|  POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.No. 026-DIREICAJ-PNP | Título: | POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP | |
| | Elaborado por: | SECCIÓN DE SOPORTE DE SISTEMAS | Versión 1.1 |

Sección de Soporte de Sistemas.

16.- VIGENCIA:

Este Manual entrará en vigencia a partir de la aprobación del mismo por parte del Jefe de Administración de la UE-N°026-DIREICAJ-PNP, y permanecerá por tiempo indefinido en constante revisión y/o mejora que amerite el mismo.

Este documento ha sido revisado en el mes abril de 2018, al cual solo se le ha agregado las bases legales, actualización de organigrama por las nuevas disposiciones y la fecha de revisión en la portada.

17.- APROBACIÓN:


 DNI 43747055
 Miguel Angel Apaza Zapana
 SOPORTE DE SISTEMAS
 DIREICAJ - PNP



 O.A - 233128
 OSCAR ARMANDO MAUTINO ORTIZ
 CORONEL PNP
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN
 U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP


 JENNY SUSANA REVILLA GONZALES
 INGENIERA
 DE SISTEMAS Y COMPUTO
 Reg. CIP N° 176374